

**ESTUDIOS PREVIOS
ORDEN DE COMPRA ACUERDO MARCO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones- Código UNSPSC	81112102 43231513 43232104 43232106 43232108 43232110
	Valor Estimado según Plan	\$ 936.000.000 \$ 144.000.000 Total: \$ 1.080.000.000,00
	Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión Funcionamiento
Identificación Proyecto o Necesidad incluida en el plan Anual de Adquisiciones	ID 725 799 – Adquirir productos y servicios Microsoft, para dar continuidad a las aplicaciones a través del instrumento de Agregación de demanda CCE-139-IAD-2020 para la Secretaria General.	
Código BMP – Banco Municipal de Proyectos de inversión Pública	2020110010185	
Acta de Comité de Contratación	Acta No. 1 del 3 de enero de 2022	
Resolución de Delegación Nro.	Resolución No. 204 de 2020, modificada parcialmente por la Resolución 136 del 26 de marzo de 2021.	
Documentos soporte del Estudio previo	CDP Solicitud de contratación Oferta Simulador Formato justificación compra de software	
B. DATOS ESPECIFICOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo.	Marzo de 2022	
Verificación Acuerdo comercial (TLC)	Teniendo en cuenta que se trata de una vinculación a un Acuerdo Marco de Precios el análisis de la aplicación de los Acuerdos Comerciales se encuentra en el proceso adelantado por Colombia Compra Eficiente.	
Secretaría	Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	
Tipo de contrato	Orden de Compra	
C. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto Nacional 1082 de 2015)		
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.		
<p>Uno de los propósitos del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” adoptado mediante el Acuerdo Distrital 761 de 2020, es Construir Bogotá- Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente, para esto una de las metas trazadoras establecidas tiene como finalidad aumentar la posición de Bogotá como territorio inteligente -Smart City-. El precitado propósito se ejecutará a través de siete programas estratégicos, dentro de los cuales se destaca “Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente”, el cual busca generar las capacidades necesarias para realizar la adecuada coordinación y articulación de los proyectos de transformación digital y gestión de TIC en el Distrito.</p> <p>El Decreto No. 140 de 2021 “Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.”, en su Artículo 17 establece las funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y las</p>		

Comunicaciones, así: “1. Dirigir la gestión estratégica con tecnologías de la información y comunicaciones mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información - PETI, que esté alineado a la estrategia y al modelo integrado de gestión de la entidad. 2. Gestionar la implementación y mantenimiento de la arquitectura empresarial de la entidad y del Sector Gestión Pública. 3. Desarrollar los lineamientos en materia tecnológica, así como las estrategias y prácticas que habiliten la gestión de la entidad y del Sector Gestión Pública. 4. Responder técnicamente por los procesos de adquisición de bienes y servicios de tecnología, mediante la definición de criterios de optimización y métodos que direccionen la toma de decisiones de inversión en tecnologías de la información. 5. Administrar las herramientas, las bases de datos, la plataforma tecnológica de información y comunicaciones de la entidad y el mantenimiento de los mismos. 6. Implementar las metodologías y procedimientos necesarios para el desarrollo, instalación, administración, seguridad y uso de la infraestructura tecnológica de la entidad. 7. Coordinar el soporte informático de los sistemas, aplicativos y página WEB de la entidad, según la política de comunicaciones de la entidad. 8. Administrar el mantenimiento de los equipos de computación, las aplicaciones y demás programas sistematizados. 9. Establecer los lineamientos técnicos para el desarrollo de los contenidos y ambientes virtuales requeridos para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la entidad. 10. Desarrollar estrategias de gestión de información para garantizar la pertinencia, calidad, oportunidad, seguridad e intercambio con el fin de lograr un flujo eficiente de información disponible para el uso en la gestión y la toma de decisiones en la entidad. 11. Coordinar la implementación y sostenibilidad del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la entidad, en el marco del Sistema Integrado de Gestión. 12. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.”.

Para el cumplimiento de las obligaciones asignadas al Grupo de tecnologías de la Información y las Comunicaciones OTIC, cuenta con el Proyecto de Inversión O2301160554000007872 “Transformación Digital y Gestión TIC”, en el mencionado proyecto se encuentran la meta: “Mantener una plataforma tecnológica y de redes de la Secretaria General actualizada”; siendo una de sus actividades “Actualizar y ampliar los servicios tecnológicos de la Secretaria General.”, y asimismo cuenta con presupuesto de funcionamiento en el Rubro O21202020080383152 “Servicios de suministro de aplicaciones”, por medio de las cuales se puede acceder a recursos que permiten mejorar las soluciones tecnológicas existentes.

Dentro de la infraestructura de sistemas de la Entidad se cuenta con una plataforma Microsoft, por medio de la cual se ha consolidado la prestación de servicios tecnológicos en la Entidad, esta plataforma tecnológica soporta de forma integral los servicios de comunicaciones, correo electrónico, plataforma colaborativa y creación y visualización de tableros de control. Para garantizar el funcionamiento de estas soluciones tecnológicas, se requiere contratar acceso de la siguiente forma:

1. Por medio de la categoría Open Value Gobierno, suscripción a los productos Office Microsoft®O365E3, Office Microsoft®O365PlanE1 y PowerBI Microsoft® PowerBI Pro Open, todos por el término de un (1) año; productos que permiten en los dos primeros casos, garantizar la continuidad de correo electrónico con su respectivo soporte técnico, herramientas de colaboración entre las que se encuentran OneDrive For Business, Share Point Online, Teams y Planner; y en el caso de PowerBI apoyan los procesos de analítica de datos y la presentación de información de importancia distrital por medio de tableros de control.
2. Por medio de la categoría CSP Gobierno, suscripción a los productos Dynamics 365 Customer Service Professional, Power Automate, Power Apps, todos por el término de un (1) año; de modo que la Secretaria General cuente con herramientas tecnológicas que permitan entre otros, la gestión de clientes, automatización de procesos y el desarrollo de aplicaciones personalizadas por medio de plataforma de datos.

Es preciso indicar, que las suscripciones requeridas son vendidas en Colombia por el fabricante Microsoft mediante canales de distribución y partners, particularmente en lo que a Entidades estatales se refiere esos bienes se adquieren por medio del Instrumento de Agregación de Demanda Acuerdo Marco Software por catálogo, dispuesto por Colombia Compra Eficiente con el fin de incrementar la eficiencia en los procesos de cada Entidad Compradora, aprovechar las economías de escala y obtener mayor valor por dinero en la contratación de bienes y servicios, y denominado Acuerdo Marco de Precios No. CCE-139-IAD-2020, cuyo objeto corresponde a “establecer: las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda, las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda, las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de los Proveedores vinculados, las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de la Entidad Compradora, y las condiciones

para el pago del Software por Catálogo por parte de las Entidades Compradoras.” En este sentido, se planteó la necesidad de adquirir productos y servicios Microsoft, por esta modalidad de selección, con el fin de contar con una solución tecnológica que permita garantizar la correcta operación de la plataforma tecnológica, y asegure la disponibilidad permanente de los datos y de la información.

Verificado el citado instrumento de agregación de demanda, se logró establecer que se cuenta con un segmento que permite la adquisición de bienes y servicios de la marca Microsoft, los cuales cumplen con las condiciones técnicas que requiere la entidad. En este sentido, se considera pertinente técnica y jurídicamente adelantar un proceso de contratación por la modalidad de acuerdo marco, con el fin de adquirir productos y servicios Microsoft, para dar continuidad a las aplicaciones a través del instrumento de Agregación de demanda CCE-139-IAD-2020 para la Secretaria General.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y PRESUPUESTO PARA LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

OBJETO: Adquirir productos y servicios Microsoft, para dar continuidad a las aplicaciones a través del instrumento de Agregación de demanda CCE-139-IAD-2020 para la Secretaria General.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Las especificaciones técnicas del servicio, así como las garantías son las señaladas en el contrato de agregación de Demanda software por catálogo CCE-139-IAD-2020. El cual una vez revisado, cumple con las necesidades de la Secretaría General.

PRESUPUESTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS: Las especificaciones técnicas del servicio, así como las garantías son las señaladas en el contrato de agregación de Demanda software por catálogo CCE-139-IAD-2020. El cual una vez revisado, cumple con las necesidades de la Secretaría General.

Para efectos de determinar el presupuesto, se toma el simulador dispuesto por Colombia Compra Eficiente dentro del segmento Microsoft Acuerdo Marco Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo No. CCE-139-IAD-2020, el cual conforme a la TRM¹ correspondiente arroja un valor total de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$ 1.248.249.802,00)**, discriminados de la siguiente forma:

Categoría Open Value Gobierno

Item	Código Catálogo	Descripción del Producto	cantidad	Precio Unitario + Gravamen	Subtotal	IVA	Precio Total
1	Q5Y-00005	Microsoft®O365E3Open ShrdSvr MonthlySubscriptions-VolumeLicense OLV 1License LevelID AdditionalProduct 1Month_OV_OVNT0	7380	78.855,81	581.955.877,80	110.571.616,78	692.527.494,58
2	7JT-00002	Microsoft®O365PlanE1Archiving ShrdSvr MonthlySubscriptions-VolumeLicense OLV 1License LevelID AdditionalProduct 1Month_OV_OVNT0	11772	36.273,67	427.013.643,24	81.132.592,22	508.146.235,46
3	DW6-00005	Microsoft® Power BI Pro Open Subscription Open Value Level D 1 Month Additional Product_OV_OVNT0	252	39.427,90	9.935.830,80	1.887.807,85	11.823.638,65

¹ TRM del día Martes 15 de Marzo de 2022: 3.800,85 pesos colombianos por dólar estadounidense. Disponible en <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>

Valor Total	\$ 1.212.497.368,69
-------------	---------------------

Categoría CSP Gobierno

Item	Código Catálogo	Descripción del Producto	cantidad	Precio Unitario + Gravamen	Subtotal	IVA	Precio Total
1	51f99b45-3f92-4ef0-9167-b04709a62106	Dynamics 365 Customer Service Professional	48	197.139,52	9.462.696,96	1.797.912,42	11.260.609,38
2	a6d4244b-a98b-4640-b691-a32b4d81b6a1	Power Automate per user with attended RPA plan	12	157.711,62	1.892.539,44	359.582,49	2.252.121,93
3	b5423d58-f509-4c57-a873-7f50095eb518	Power Apps per app plan (1 app or portal) Power Apps per app plan (1 app or portal)	900	19.713,95	17.742.555,00	3.371.085,45	21.113.640,45
4	c52cea5e-b1fd-4f8d-b3a1-8135fb144e78	Power Apps per user plan	12	78.855,81	946.269,72	179.791,25	1.126.060,97
Valor Total							\$ 35.752.432,73

Este presupuesto fue determinado, conforme al simulador dispuesto por CCE versión 22 del 12 de enero de 2022.

De igual forma, se aclara que el Numeral 24 del Artículo 476 del Estatuto Tributario – Decreto 624 de 1989 – adicionado por el Artículo 187 de la Ley 1819 de 2016 y modificado por el Numeral 10 de la Ley 1943 de 2018, señala que “El suministro de páginas web, servidores (hosting) y computación en la nube (Cloud Computing) están excluidos del impuesto sobre las ventas. En este sentido, algunos productos del catálogo de Microsoft pueden estar exentos de IVA, por lo cual es preciso indicar que los ítems que se incluyen tanto en la categoría Open Value Gobierno como CSP Gobierno corresponde a software que se vende como servicio y se encuentra dentro de la categoría Cloud Computing, estando exento entonces del impuesto de valor agregado. En este sentido, excluyendo el valor del IVA, se tendría como presupuesto **MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$ 1.048.949.413,00)**, discriminados de la siguiente forma:

Categoría Open Value Gobierno:

Item	Código Catálogo	Descripción del Producto	cantidad	Precio Unitario + Gravamen	Subtotal	IVA	Precio Total
1	Q5Y-00005	Microsoft@O365E3Open ShrdSvr MonthlySubscriptions-VolumeLicense OLV 1License LevelID AdditionalProduct 1Month_OV_OVNT0	7380	78.855,81	581.955.877,80	0,00	581.955.877,80
2	7JT-00002	Microsoft@O365PlanE1Archiving ShrdSvr MonthlySubscriptions-VolumeLicense OLV	11772	36.273,67	427.013.643,24	0,00	427.013.643,24

		1License LevelD AdditionalProduct 1Month_OV_OVNT0					
3	DW6-00005	Microsoft® Power BI Pro Open Subscription Open Value Level D 1 Month Additional Product_OV_OVNT0	252	39.427,90	9.935.830,80	0,00	9.935.830,80
Valor Total						\$ 1.018.905.351,84	

Categoría CSP Gobierno

Item	Código Catálogo	Descripción del Producto	cantidad	Precio Unitario + Gravamen	Subtotal	IVA	Precio Total
1	51f99b45-3f92-4ef0-9167-b04709a62106	Dynamics 365 Customer Service Professional	48	197.139,52	9.462.696,96	0,00	9.462.696,96
2	a6d4244b-a98b-4640-b691-a32b4d81b6a1	Power Automate per user with attended RPA plan	12	157.711,62	1.892.539,44	0,00	1.892.539,44
3	b5423d58-f509-4c57-a873-7f50095eb518	Power Apps per app plan (1 app or portal) Power Apps per app plan (1 app or portal)	900	19.713,95	17.742.555,00	0,00	17.742.555,00
4	c52cea5e-b1fd-4f8d-b3a1-8135fb144e78	Power Apps per user plan	12	78.855,81	946.269,72	0,00	946.269,72
Valor Total						\$ 30.044.061,12	

3. CONDICIONES CONTRACTUALES

VALOR: El valor de la Orden de compra que sea emitida será de hasta **MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$ 1.048.949.413,00)**, incluido IVA en los casos que aplique y gravámenes a que haya lugar.

FORMA DE PAGO: Conforme lo establecido en la Cláusula 10 "Facturación y pago" del contrato de agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020. Los bienes y servicios se pagan de contado, dependiendo de las condiciones del producto adquirido en los términos señalados en el Catálogo.

IMPUESTOS DISTRITALES: Los impuestos distritales están representados en las siguientes estampillas:

PROADULTO MAYOR	2%
PROCULTURA	0.5%
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	1.1%
TOTAL	3,6%

PLAZO: El plazo de ejecución de la orden de compra será de ocho (8) meses, sin superar del 31 de diciembre de 2021, contados a partir de la aprobación de la(s) garantía(s) establecidas en el Acuerdo Marco CCE-139-IAD-2020.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 825	
RUBRO	O21202020080383152 Servicios de suministro de aplicaciones
FECHA	23/03/2022
VALOR	\$ 144.000.000
OBJETO	ID 799 Adquirir productos y servicios Microsoft, para dar continuidad a las aplicaciones a través del instrumento de Agregación de demanda CCE-139-IAD-2020 para la Secretaría General.
EXPEDIDO	Subdirección Financiera

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 826	
RUBRO	O2301160554000007872 Transformación Digital y Gestión TIC
FECHA	23/03/2022
VALOR	\$ 904.949.413
OBJETO	ID 725 Adquirir productos y servicios Microsoft, para dar continuidad a las aplicaciones a través del instrumento de Agregación de demanda CCE-139-IAD-2020 para la Secretaría General.
EXPEDIDO	Subdirección Financiera

GARANTÍAS: El contratista debe dar cumplimiento al Artículo 18 del Acuerdo Marco CCE-139-IAD-2020, en lo correspondiente a lo estipulado en el numeral 18.2. del contrato.

SUPERVISIÓN: La supervisión y control en la ejecución de la Orden de Compra, la ejercerá **el/la Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., quien podrá designar apoyo a la supervisión, y/o en su defecto, será ejercida por el servidor/a del nivel directivo y/o asesor que para tales efectos designe el Ordenador del Gasto, quien a su vez podrá designar un apoyo a la supervisión. Para estos efectos, la supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN: La orden de compra que se genere NO serán objeto de liquidación, salvo en los siguientes casos: 1. Terminación anticipada. 2. Cuando haya procedido la aplicación de la terminación unilateral. 3. Cuando se haya declarado el incumplimiento total del contrato. 4. Cuando por algún motivo existiere saldo a favor de la entidad, una vez recibidos a entera satisfacción los bienes a adquirir. 5. Demás factores que generen una terminación anómala de la ejecución del contrato. De proceder la liquidación por las causas indicadas, se procederá de conformidad a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del mismo o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y demás normas que regulen la materia.

De igual forma, deberá adelantarse el procedimiento de cierre y liquidación de orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Firma del Responsable	RAFAEL LONDOÑO CARANTON Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
ELABORÓ:	Leidy Mora Buitrago – Contratista Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
REVISÓ/AJUSTÓ:	Sandra Viviana Muñoz – Contratista Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Roberto Zabala – Contratista Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Leidy Mora Buitrago – Contratista Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones